INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 09 de mayo de 2024. Se ingresa al Despacho del señor Juez, informando que se tenía programa la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el día 09 de mayo de 2024 a las 11:30 am, sin embargo, la misma no tuvo lugar. Rad 2023-00219. Sírvase proveer.

SUSANA GARCÍA LOZANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario REPROGRAMAR la AUDIENCIA de que trata el artículo 72 del Código General del Proceso y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día 24 DE MAYO DEL 2024 A LAS 11:00 AM.

Se le advierte a las partes que la audiencia se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE, para lo cual, deberán contar con un correo electrónico (preferiblemente Hotmail u Outlook) debiendo hacer presencia en la plataforma referida 15 minutos antes del inicio de la diligencia, con el fin de realizar prueba de sonido y de indicar la metodología de la práctica de la misma. En la audiencia, se proferirá el fallo que en derecho corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO TIBAQUICHÁ

Juez

cams